

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5464 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 89029 de don DANILO ANDRÉS CIFUENTES CRESPO, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1855, Lote 1-C, Manzana 70, Lote 23, Calle Universo S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 167,95 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Manzana 70, Lote 24, en 13,73 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 70, Lote 22 de Jacqueline Monica Caro Navarro, en 17,51 metros, separado por cerco.

SUR: Calle Universo, en 6,98 metros.

OESTE: Pasaje del Agua, en 18,41 metros, que lo separa de Manzana 73, Lote 02 de Flora Betzabe Chacana Bustos.

Plano N° 05109-9274 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

